



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0317-2021-GM/MPH

Huacho, 17 de agosto de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0291-2021-GM/MPH de fecha 15 de julio de 2021; el Proveído N.º 0289-2021-GT/MPHH de fecha 15 de julio de 2021; el Proveído N.º 0324-2021-GT/MPHH de fecha 13 de agosto de 2021; el Informe N.º 0447-2021-SGPEyP/MPH-H de fecha 17 de agosto de 2021; el Informe N.º 0571-2021-GPP/MPH-H de fecha 17 de agosto de 2021, y;

ANTECEDENTES:

- Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Provincial N.º 006-2015 y sus modificatorias, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0291-2021-GM/MPH de fecha 15 de julio de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de la actividad denominada "ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVIA RECREATIVA INFANTIL EN EL MALECÓN ROCA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/ 72,713.00 soles, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la actividad denominada "ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVIA RECREATIVA INFANTIL EN EL MALECÓN ROCA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/ 72,713.00 soles, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, el que será solventado con rubro 08-3, según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
364	155	9002	3999999	5001036	08	3	2.3.199.199	52,713.00
364	155	9002	3999999	5001036	08	3	2.3.25.14	1,600.00
364	155	9002	3999999	5001036	08	3	2.3.27.1199	18,400.00
TOTAL								72,713.00

(...)"

- Que, mediante Proveído N.º 0324-2021-GT/MPHH de fecha 13 de agosto de 2021, la Gerencia de Transporte remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el expediente de la actividad denominada "ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVIA RECREATIVA INFANTIL EN EL MALECÓN ROCA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" para que se evalúe con respecto a la nueva ley N.º 27796.

- Que, mediante Informe N.º 0447-2021-SGPEY/MPH-H de fecha 17 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto procede a realizar la modificación de la cobertura presupuestal para la ejecución de la actividad

Página 1 de 3



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0317-2021-GM/MPH

denominada "ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVIA RECREATIVA INFANTIL EN EL MALECÓN ROCA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto total de S/72,713.00 soles, el mismo que será solventado con rubro 07 - A, según la siguiente estructura funcional programática de gasto:

DICE:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVIA RECREATIVA INFANTIL EN EL MALECÓN ROCA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
364	155	9002	3999999	5001036	08	3	2.3. 199. 199	52,713.00
364	155	9002	3999999	5001036	08	3	2.3. 2 5. 1 4	1,600.00
364	155	9002	3999999	5001036	08	3	2.3. 2 7. 1199	18,400.00
TOTAL								72,713.00

DEBE DECIR:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVIA RECREATIVA INFANTIL EN EL MALECÓN ROCA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
364	155	9002	3999999	5001036	07	A	2.3. 199. 199	52,713.00
364	155	9002	3999999	5001036	07	A	2.3. 2 5. 1 4	1,600.00
364	155	9002	3999999	5001036	07	A	2.3. 2 7. 1199	18,400.00
TOTAL								72,713.00

6. En consecuencia, mediante Informe N.º 571-2021-GPP/MPH-H de fecha 17 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en conformidad con lo otorgado por la precitada subgerencia, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la cobertura presupuestal para la ejecución de la actividad denominada "ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVIA RECREATIVA INFANTIL EN EL MALECÓN ROCA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/72,713.00 soles, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, conforme se detalla a continuación:

COBERTURA PRESUPUESTAL ANTERIOR

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
364	155	9002	3999999	5001036	08	3	2.3. 199. 199	52,713.00
364	155	9002	3999999	5001036	08	3	2.3. 2 5. 1 4	1,600.00
364	155	9002	3999999	5001036	08	3	2.3. 2 7. 1199	18,400.00
TOTAL								72,713.00



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0317-2021-GM/MPH

COBERTURA PRESUPUESTAL MODIFICADO

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
364	155	9002	3999999	5001036	07	A	2.3. 199. 199	52,713.00
364	155	9002	3999999	5001036	07	A	2.3. 2 5. 1 4	1,600.00
364	155	9002	3999999	5001036	07	A	2.3. 2 7. 1199	18,400.00
TOTAL								72,713.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la actividad denominada "ACTIVIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVIA RECREATIVA INFANTIL EN EL MALECÓN ROCA, DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/ 72,713.00 soles, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, el que será solventado con rubro 07-A, según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
364	155	9002	3999999	5001036	07	A	2.3. 199. 199	52,713.00
364	155	9002	3999999	5001036	07	A	2.3. 2 5. 1 4	1,600.00
364	155	9002	3999999	5001036	07	A	2.3. 2 7. 1199	18,400.00
TOTAL								72,713.00

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE la presente y todo lo actuado a la Gerencia de Transporte, para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

 Abg. Jorge Javier Miranda García
 GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
 Archivo